



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

722

2007/10/003/0/2779

nar

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Montevideo, 31 DIC. 2007

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de material de origen granítico, ubicado en el padrón N°8363 de la 1ª Sección Judicial del Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: **I)** Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario la inclusión de dicho yacimiento en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, dada la necesidad de contar con los materiales de la precitada cantera para ser utilizados en los trabajos de recapado con mezcla asfáltica del pavimento de la Pista 09-27 del Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, a cargo de la empresa INCOCI S.A..-----

II) Que el Departamento Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula objeciones a la gestión promovida en autos.-----

CONSIDERANDO: que las canteras incluídas en el referido Inventario no están regidas por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

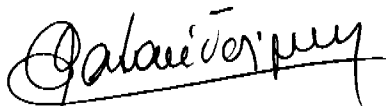
1°.- Inclúyase en el Inventario de Canteras de Obras Públicas, a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, el siguiente bien: yacimiento de material de origen granítico, ubicado en el padrón N°8363 de la 1ª Sección Judicial del Departamento

Handwritten signatures and initials on the left margin.

de Durazno, propiedad de los señores Gabriel y Javier Fillat Domínguez.-----

2°.- Autorízase la extracción de dicho material, el que será utilizado en los trabajos de recapado con mezcla asfáltica del pavimento de la Pista 09-27 del Aeropuerto Internacional de Santa Bernardina, a cargo de la empresa INCOCI S.A..-----

3°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada dependencia, para notificación del interesado y demás efectos.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Vázquez', written over a horizontal line.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Gabriel Vázquez', written over a horizontal line.

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República